República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA:

EJECUTIVO No. 2019 - 00551

DEMANDANTE: BANCAMÍA S.A.

DEMANDADA:

DORYS FLOR AGUILERA RODRÍGUEZ

Conforme a las documentales aportadas, se acepta la renuncia que hace el abogado OMAR LUQUE BUSTOS, al poder conferido por la ejecutante fl. 61- -Art. 76 del C.G. del P.-

NOTIFÍQUESE

REZ GÓMEZ